

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO



**BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO VIRTUAL ABREVIADO
PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y REEMPLAZO
TEMPORAL N° 002-2022-DIRESA PUNO, PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL
DE SALUD DE PUNO**

Puno, Agosto de 2022

BASE ADMINISTRATIVA DE CONCURSO VIRTUAL ABREVIADO PARA CONTRATOS POR SUPLENCIA Y REEMPLAZO TEMPORAL N° 002-2022-DIRESA PUNO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PUNO

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

ENTIDAD : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO.
RUC N° : 20222371105.

1.2 DOMICILIO LEGAL

Jr. José Antonio Encinas N° 145 – Barrio Victoria - Puno

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El presente proceso de selección virtual abreviado tiene por objeto la contratación de personal por suplencia y reemplazo temporal, bajo el régimen laboral del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; a requerimiento de la Dirección General y las Direcciones Ejecutivas de Salud de las Personas, Administración, Planeamiento y Presupuesto, Salud Ambiental, Epidemiología, y Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Puno, considerando que a la fecha vienen cesando por fallecimiento y límite de edad un número considerable de personal profesional nombrado en esta sede regional, se tiene latente la necesidad de servicio institucional de cubrir dichas plazas vacantes y de esta manera coadyuvar a que los servicios de salud, permitan a todas las personas, especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad. Es necesario precisar que el periodo de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contratación de un (01) mes, desde la emisión del acto resolutivo, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada retorna a la entidad y se reincorpora asumiendo las funciones inherentes a la misma y/o por un máximo de diez (10) meses consecutivos.

La aprobación de las plazas o puestos a ocupar en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), se encuentran en la etapa de evaluación en SERVIR y están debidamente registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) además de contar con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Así mismo la presente base, es para establecer los procedimientos del concurso para efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función a los Perfiles de Puestos remitidos por el área usuaria y publicados en el presente proceso, donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las Plazas Ofertadas

1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022, plazas orgánicas pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Puno, considerados para el presente proceso de selección, y de acuerdo al tiempo solicitado y presupuestado, todas con referencia remunerativa al del nivel de inicio.

1.5 BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 27867 - Ley de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 31365, Ley De Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- TUO de Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- Ley N° 29973, Ley General de persona con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26771, Prohibición de Ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el sector publico
- Decreto Supremo N° 003-2022-SA, mediante el cual, se prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días calendario contados a partir del 2 de marzo de 2022.

1.6 REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE LA SALUD

PLAZAS OFERTADAS DL. N° 276

CONTRATO POR SUPLENCIA Y/O REEMPLAZO TEMPORAL 002-2022 DIRESA PUNO

N°	DIRECCIÓN	N° Plazas	COD. DE PLAZA	PLAZA O CARGO	TIEMPO DE CONTRATO	Remuneración	Lugar de Trabajo
1	Dirección de Administración	1	291265	TECNICO EN SALUD PUBLICA	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,145.00	Saneamiento Basico e Higiene Alimentaria
2	Dirección de Administración	1	291153	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,206.40	Oficina de Administración
3	Dirección de Administración	1	291213	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,206.40	Oficina de Tesorería
4	Dirección de Administración	1	291173	TRABAJADOR DE SERVICIO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,147.51	Servicios Generales y Mantenimiento
5	Dirección de Epidemiología y Control de Emergencias y Desastres	1	291026	MÉDICO CIRUJANO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 5,831.00	Vigilancia Epidemiologica
6	Dirección de Epidemiología y Control de Emergencias y Desastres	1	291041	ENFERMERO (A)	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,782.00	Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres
7	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas	1	554748	QUÍMICOS FARMACEUTICO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,782.00	Almacen Especializado

8	Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas	1	54800	QUÍMICOS FARMACEUTICO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,344.00	Control y Vigilancia Sanitaria
9	Dirección de Promoción de la Salud	1	291051	ENFERMERO (A)	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,782.00	Promoción de la Salud
10	Dirección de Salud Ambiental	1	291255	TECNICO EN INGENIERIA	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,206.40	Saneamiento Básico
11	Dirección de Salud Ambiental	1	291147	ASISTENTE EN SERVICIOS DE RECURSOS NATURALES	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,497.00	Dirección de Saneamiento Básico Rural
12	Dirección de Salud de las Personas	1	291040	PSICÓLOGO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,782.00	P.P. Control y Prevención en Salud Mental
13	Dirección de Salud de las Personas	1	201072	ENFERMERO (A)	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,782.00	P.P. Metaxenicas y Zoonosis
14	Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	1	291033	ENFERMERO (A)	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 3,782.00	Oficina de Planeamiento
15	Dirección General	1	291151	TECNICO ADMINISTRATIVO	A partir de la Suscripción de Contrato, por un (01) mes calendario y/o retorno del Titular de la plaza	S/. 2,206.40	Unidad de Trámite Documentario

II. PERFIL DE PUESTO

Los perfiles de Puestos, son formulados por las áreas orgánicas solicitantes, y validados por la Oficina de Recursos Humanos, utilizando la Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicaran adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y Lugar de prestación del servicio	La modalidad de trabajo es PRESENCIAL, según perfiles propuestos y necesidad institucional.
Duración del contrato	Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento (1.6).
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado.

IV. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de la Convocatoria en el Portal del SERVIR y M.T. Talento Perú, y en el Portal Web www.diresapuno.gob.pe de la Dirección Regional de Salud Puno.	Del 15 al 26 de Agosto de 2022
Inscripción vía Portal Web de la Dirección Regional de Salud Puno: www.diresapuno.gob.pe	Del 25 al 29 de agosto de 2022 (Link habilitado las 24 horas del día)
Evaluación Curricular	Del 31 de ago al 02 set de 2022

Publicación de Resultados Preliminares Portal Web Institucional: www.diresapuno.gob.pe .	05 de setiembre de 2022
Entrevista Personal (Presencial)	06 y 07 de setiembre de 2022
Publicación de Resultados finales Portal Web Institucional: www.diresapuno.gob.pe .	08 de setiembre de 2022
Adjudicación de cargo	09 de setiembre de 2022
Inicio de labores	12 de setiembre de 2022

V. INSCRIPCION DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes se realizará vía portal web de la entidad: www.diresapuno.gob.pe, debido a la ampliación del estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia, declarado por el gobierno por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de la información detallada ingresada en la Ficha Única de Datos, y anexos obligatorios, que al momento de la inscripción deberán ser adjuntados en formato PDF legible.

VI. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La Evaluación de los postulantes inscritos, se realizará en **DOS ETAPAS**, ello, teniendo en consideración la ampliación del estado de emergencia sanitaria y la necesidad de mitigar el incremento de contagios en la Región Puno, priorizado en el Plan de contención de la COVID-19, la misma que se detalla a continuación:

ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACION CURRICULAR <i>(Modalidad Virtual)</i>	100 PUNTOS	70%
ENTREVISTA PERSONAL <i>(Modalidad Presencial)</i>	100 PUNTOS	30%
TOTAL	100 PUNTOS	100%

6.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- a. Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE**, el postulante deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el **PERFIL DE PUESTO**.
- b. La evaluación curricular será en función a 100 puntos, equivalente al 70% del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 55 puntos indefectiblemente, para pasar a la etapa de entrevista personal.

6.1.1 DETALLE DEL CURRICULUM

- i. El postulante deberá **adjuntar obligatoriamente los documentos escaneados en formato PDF legible, que no excedan 10 Mb, en el orden siguiente:**
 - a) **DNI** en formato PDF legible.
 - b) **DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACION LABORAL**
 - c) **FICHA ÚNICA DE DATOS**, que incluye la Declaración Jurada (Debidamente llenada y firmada).
 - d) **FICHA DE AUTOEVALUACIÓN**, (Debidamente llenada y firmada).
 - e) **CURRICULUM VITAE DIGITAL**, el mismo que deberá contener aquellos títulos y documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto. *(Título Profesional o Técnico, Resolución de término de SERUMS, Colegiatura, Acreditación de Habilitación Profesional vigente, Título de Especialidad o Título de Maestría o Diplomado y Certificados de Cursos, Seminarios y otros; la experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo).*
 - f) Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.

- g) Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

ii. En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:

- a) **Experiencia Laboral:** consignar los contratos laborales de manera descendente (*Del actual al más antiguo*), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término, y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo aquellos contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional o técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público, según corresponda.

Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

- b) **Capacitación:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico. Precizando el Centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y termino, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado.
- c) **Identificación Institucional:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) las resoluciones de Encargo y Designación de Jefatura y resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud. Precizando el N° de Resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo del encargo o felicitación.

6.2 ENTREVISTA PERSONAL

- a. La entrevista personal será de manera presencial en función a 100 puntos, equivalente al 30% del puntaje total.

6.3 DE LAS BONIFICACIONES

- b. **A las personas con Discapacidad**, (*Ley N° 29248 y su Reglamento*) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carné CONADIS escaneado en formato PDF.
- c. **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- d. Se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga por quintil de pobreza, de acuerdo a sus resoluciones de término de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje final obtenido.
- e. Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la ficha de autoevaluación curricular, en la que el postulante efectuará de buena fe y éticamente su auto calificación y firmará obligatoriamente, adjuntándola en formato PDF legible, esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

7.1 PARA PROFESIONALES DE LA SALUD:

1. EVALUACION CURRICULAR	100 PUNTOS TOTAL (70%)
A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION	PUNTAJE 50 PUNTOS
❖ Título Profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS	30 puntos
❖ Doctorado, Maestría y Especialidad (Afines al área de Salud)	10 puntos
❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años*	10 puntos
<i>* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.</i>	
B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PUNTAJE 10 PUNTOS
❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 5)	05 puntos
❖ Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 5)	05 puntos
C. EXPERIENCIA LABORAL.	PUNTAJE 40 PUNTOS
❖ Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 5 años)	10 puntos
❖ Experiencia Laboral Específica** 03 puntos por año (Máximo 10 años)	30 puntos
<i>* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula</i>	
<i>** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados</i>	

7.2 PARA TECNICOS:

1. EVALUACION CURRICULAR	100 PUNTOS TOTAL (70%)
A. FORMACION CURRICULAR Y CAPACITACION	PUNTAJE 50 PUNTOS
❖ Título Profesional, Resolución DREP	40 puntos
❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años*	10 puntos
<i>* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 850 horas, o su equivalente a 50 créditos, de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.</i>	
B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PUNTAJE 10 PUNTOS
❖ Resolución de Encargo o Designación 1 punto por cada una (máximo 5)	05 puntos
❖ Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 5)	05 puntos
C. EXPERIENCIA LABORAL.	PUNTAJE 40 PUNTOS
❖ Experiencia Laboral General* 02 puntos por año (Máximo 5 años)	10 puntos
❖ Experiencia Laboral Específica** 03 puntos por año (Máximo 10 años)	30 puntos
<i>* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula</i>	
<i>** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados</i>	

VIII. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados preliminares y finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web de la entidad: www.diresapuno.gob.pe.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- **Declaratoria del proceso como desierto:** a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección, b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos, c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 55 puntos.
- **Cancelación del proceso de selección:** a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección, b) Por asuntos institucionales no previstos, c) Otras razones debidamente justificadas.

X. DISPOSICIONES FINALES

- a.** Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación Curricular de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b.** El postulante que omita adjuntar o suscribir alguno de los documentos de carácter “**obligatorios**” (6.1.1) en formato PDF legible, será descalificado automáticamente.
- c.** Los miembros de la Comisión, al momento de la ADJUDICACION, verificaran y contrastaran con el Curriculum Vitae Original que deberá presentar necesariamente para esta etapa el postulante; de no hacerlo lo descalifica automáticamente.
- d.** Concluida la verificación y contrastación, el postulante hará entrega de una copia simple de su currículum vitae debidamente foliado y rubricado.
- e.** Los postulantes ganadores que se adjudiquen una plaza, estarán sujetos a Control posterior o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documental o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- f.** Las Resoluciones de Encargo o Designación de Jefatura y las Resoluciones de Felicitación, a ser meritadas para calificación, serán solo aquellas que sean del Sector Salud – MINSA, y deberán haber sido emitidas o suscritas por la instancia y funcionario competente.
- g.** Cualquier otra circunstancia no prevista en la presente base, será resuelta por los miembros de la Comisión, facultados conforme a la Resolución Directoral Regional 0225-2022/DRS-PUNO-OERRHH.

Puno, Agosto de 2022.

LA COMISIÓN